



CON EL VOTO DE 22 CONGRESOS LOCALES, AVALAN VALIDEZ

Declaran constitucional la prohibición de vapeadores

Castigo. Además se sancionará la producción, distribución y enajenación de precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas

KARINA AGUILAR

Con el voto de 22 Congresos locales, la Comisión Permanente declaró la constitucionalidad de las reformas que adicionan un párrafo quinto al artículo 4 y un párrafo segundo al artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para prohibir y sancionar las actividades relacionadas con vapeadores y el uso ilícito de fentanilo.

De esa manera, esta reforma se envió al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

Con estos cambios a la Constitución, se busca garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, por lo que se sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley.

De la misma forma, establecen la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.

Además, queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquiera otra actividad relacionada con estas sustancias.

Al respecto, la senadora de Movimiento Ciudadano, Amalia García, advirtió que no es con el prohibicionismo como se va a enfrentar el flagelo del fentanilo, "tiene que haber un gran acuerdo mundial para poder enfrentarlo de otra manera, porque lo que se ha hecho hasta el día de hoy ha resultado absolutamente ineficaz y lo que ha provocado es muerte, sangre, violencia y una situación que es ya insostenible".

La diputada del PRI, Ivonne Ruiz, celebró la declaratoria de constitucionalidad de las reformas en materia de protección a la salud; no obstante, hizo un llamado al Gobierno federal para "construir una política estratégica que permita prevenir y combatir el tráfico de dro-



AGENDA. En la primera sesión de la Comisión Permanente del Congreso se decretó la declaratoria de reforma constitucional que prohíbe el uso ilícito de fentanilo.



Si bien apoyamos la prohibición del fentanilo en la Constitución, esa acción no es suficiente, es necesario que la Presidencia y las autoridades federales implementen acciones contundentes de prevención

LUIS ENRIQUE GARCÍA
Diputado del PAN

gas y el consumo de estupefacientes. Es fundamental también, fortalecer las relaciones entre nuestros vecinos para lograr erradicar el cáncer del crimen organizado".

Mientras que el diputado del PAN, Luis Enrique García, aclaró que en su partido siempre van a estar a favor de que se proteja a la población, en especial a la juventud, de los efectos dañinos de las drogas y de las adicciones a narcóticos, "pero hay que advertir también que, si bien apoyamos la prohibición del fentanilo en la Constitución, esa acción no es suficiente para que en las calles se dé un efecto positivo,

SENADO

Buscan garantizar derecho a la salud

● El proyecto plantea adicionar un párrafo quinto al artículo 4o y un párrafo segundo al artículo 5 de la Constitución en busca de garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, por lo que se sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores, así como el uso del fentanilo.

El pasado 11 de diciembre, con 110 votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones, el Pleno del Senado de la República aprobó las reformas constitucionales que buscan prohibir y sancionar las actividades relacionadas con vapeadores y el uso ilícito de fentanilo. **24 HORAS**

pues es necesario que la Presidencia y las autoridades federales en materia de salud y seguridad implementen acciones contundentes de prevención, de investigación y, en su caso, de sanción a todo aquel, que envenene a mexicanos con este tipo de drogas sintéticas".